

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION N ADM-09394 DE 24 DE NOVIEMBRE DE 1989

CONSIDERANDO

QUE el 22 de septiembre de 1989 se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del canton Quito la escritura publica de constitucion de la compañía PROSPECCION, PROYECTOS Y MINAS S.A. PROMINAS;

QUE el doctor Raul de la Torre ha solicitado la aprobacion de la indicada escritura publica, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integracion y Pesca, mediante Resolucion N 1097 de 25 de agosto de 1989, autoriza la inversion extranjera directa a: Emperor Mines Limited Jeffrey Lloyd Read; ODIN Mining and Investment Company Limited; Matcom R. Pirie; Francisco R. Vidal Fernández, de nacionalidad britanica los cuatro primeros y española el último, para que inviertan en la constitucion de la compañía;

QUE se ha presentado el carne de afiliacion a la Camara de la Pequeña Industria de Pichincha, signado con el N A.P. 4794, de 20 de noviembre de 1989;

QUE el Departamento Juridico de Compañias Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N DJ-CAE-89-264, de 26 de noviembre de 1989, ha emitido informe favorable para la continuacion del tramite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitucion de la compañía PROSPECCION, PROYECTOS Y MINAS S.A. PROMINAS, con domicilio en Quito, con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCHES (S/ 5'000 000.00), dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/ 1.000.00) cada una, de conformidad con los terminos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del canton Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura publica que se aprueba, del contenido de la presente Resolucion y siente razon de esta anotacion

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del canton Quito: a) inscriba la indicada escritura publica junto con la presente Resolucion; y b) cumpla con las demas prescripciones contenidas en la Ley de Registro

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura

Handwritten signature and initials

PROSPECCION, PROYECTOS Y MINAS S.A. PROMINAS

- 2 -

se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 29 NOV. 1989

~~DR. JOSE MARIA BORJA GALLEGOS~~

Depl.
PM
DJ. CAE
MLB

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 2323 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-



García Bonderas
Dr. Gustavo García Bonderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO